



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Palmira, 02 de marzo de 2026

Señor (a)

MAURICIO ALBERTO PARRA GOMEZ

CON C.C. C.C. 94364574 de Tuluá

Representante Legal

MAURICIO ALBERTO PARRA GOMEZ

CALLE 65 # 26A-20 LAS MERCEDES

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 014-225-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma (**MAURICIO ALBERTO PARRA GOMEZ**):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 27/02/2026 9:58 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 014-225-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 014-225-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	014-225-2026
CONTRATISTA	MAURICIO ALBERTO PARRA GOMEZ 94364574-1
	Representante Legal MAURICIO ALBERTO PARRA GOMEZ CON C.C. 94364574 de Tuluá
	Dirección Comercial: CALLE 65 # 26A-20 LAS MERCEDES
	Teléfonos: 3137146511
	Email Comercial: maparra835@gmail.com
OBJETO	LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PREPARADOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS) PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del CPAMS PALMIRA, en el tiempo estipulado. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS PALMIRA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	(Especificaciones mínimas y obligatorias que el proponente deberá satisfacer, para lo cual deberá cumplir obligatoriamente con el peso en gramos y unidades establecido y <u>abstenerse de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos</u> , ya que el EPAMSCAS PALMIRA debe adquirir elementos de marca reconocida en el

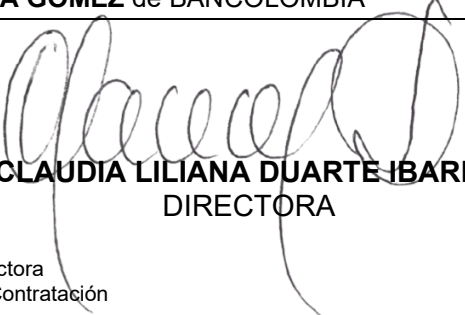
	<p>mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, ya que en diferentes oportunidades se han suministrado elementos que no son de excelente calidad por cuanto la eficiencia y eficacia no ha sido la esperada, lo que ha generado problemas de orden interno con la población reclusa del CPAMS PALMIRA, además de acciones de tutela en los estrados judiciales y quejas ante los organismos de control, esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más conveniente para la institución y para el interno quien es el destinatario final objeto del presente proceso de contratación)</p>												
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo 												
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. 												
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</p>												
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3526 del 24 de febrero de 2026, excluido IVA (Artículo 130 Ley 633 de 2000).</p> <p>Teniendo en cuenta como base el precio ofrecido por el oferente en su propuesta económica y que hace parte integral del presente proceso.</p> <table border="1" data-bbox="496 1514 1382 1902"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> <th>Precio unitario estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sancochito vallecaucano con costilla de res de (200 gramos), muslo de pollo de (150 gramos), acompañado con arroz blanco (140 gramos) y arepa (20 gramos).</td> <td>1</td> <td>UN</td> <td>\$ 39.700</td> </tr> <tr> <td>Camarones (10 unidades) y filete de pescado (100 gramos) bañados con salsa de mariscos y leche de coco, acompañado de arroz coco (120 gramos) y tostada de plátano (20 gramos).</td> <td>1</td> <td>UN</td> <td>\$ 44.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	Precio unitario estimado	Sancochito vallecaucano con costilla de res de (200 gramos), muslo de pollo de (150 gramos), acompañado con arroz blanco (140 gramos) y arepa (20 gramos).	1	UN	\$ 39.700	Camarones (10 unidades) y filete de pescado (100 gramos) bañados con salsa de mariscos y leche de coco, acompañado de arroz coco (120 gramos) y tostada de plátano (20 gramos).	1	UN	\$ 44.000
DESCRIPCIÓN	CANT	UND	Precio unitario estimado										
Sancochito vallecaucano con costilla de res de (200 gramos), muslo de pollo de (150 gramos), acompañado con arroz blanco (140 gramos) y arepa (20 gramos).	1	UN	\$ 39.700										
Camarones (10 unidades) y filete de pescado (100 gramos) bañados con salsa de mariscos y leche de coco, acompañado de arroz coco (120 gramos) y tostada de plátano (20 gramos).	1	UN	\$ 44.000										

Filete de pollo asado (200 gramos), bañado en salsa de champiñones, acompañado de arroz blanco (140 gramos), papa al vapor (30 gramos) y ensalada hawaiana (80 gramos).	1	UN	\$ 37.600
Corte de caderita de res (80 gramos), costilla de cerdo (120 gramos), muslo de pollo (100 gramos) y 1 unidad de chorizo de cerdo, arroz blanco (120 gramos), papa al vapor (30 gramos), maduro (30 gramos) y arepa (20 gramos), bañado en salsa criolla y envuelto en hoja de plátano	1	UN	\$ 40.700
Mezcla de fajitas de lomo biche de res (100 gramos), filete de pollo en fajitas (100 gramos) y 1 unidad de chorizo (40 gramos), salteados con salsa soyaki, arroz blanco (120 gramos). Acompañado con arepa (20 gramos) y salsa de tomate.	1	UN	\$ 38.600
Mezcla de frutos de mar 140 gramos (camarones, pulpo, calamar y caracol), verduras (80 gramos), arroz blanco (100 gramos), hecho en reducción de salsa pacífico y leche de coco, acompañado de 1 unidad de tostada de plátano (20 gramos).	1	UN	\$ 41.800
Pernil de cerdo apanado (150 gramos), acompañado de arroz blanco (120 gramos), papa rústica (80 gramos) y ensalada de tomate, lechuga y uchuvas (80 gramos).	1	UN	\$ 35.400
Filete de pollo apanado (150 gramos), acompañado de arroz blanco (120 gramos), papa rústica (80 gramos) y ensalada de tomate, lechuga y uchuvas (80 gramos).	1	UN	\$ 35.400
Sobrebarriga asada (200 gramos), bañada en salsa criolla, acompañada de arroz blanco (120 gramos) y ensalada rusa (100 gramos).	1	UN	\$ 38.600
Lengua asada (180 gramos) bañada en salsa criolla, acompañada de arroz blanco (120 gramos) y ensalada rusa (100 gramos).	1	UN	\$ 38.600
Filete de salmón asado (150 gramos), acompañado de arroz coco (140 gramos), tostada de plátano (1 unidad) y ensalada hawaiana (80 gramos).	1	UN	\$ 42.800
corte de lomo biche de res (180 gramos), bañado en cebolla caramelizada, acompañado de arroz blanco (140 gramos), papa al vapor (30 gramos) y madurito (30 gramos).	1	UN	\$ 40.700
Tilapia frita (280 gramos), acompañado de arroz coco (140 gramos), tostada de plátano (1 unidad) y ensalada fresca de lechuga, tomate y cebolla cabezona (60 gramos)	1	UN	\$ 38.000
Filete de caderita de res (230 gramos), acompañado de arroz blanco (140 gramos), papa al vapor (30 gramos) y ensalada de tomate, lechuga y uchuvas (60 gramos).	1	UN	\$ 37.500

	Filete de pollo (260 gramos), acompañado de arroz blanco (140 gramos), papa al vapor (30 gramos) y ensalada de tomate, lechuga y uchuvas (60 gramos).	1	UN	\$ 35.500
	Pernil de cerdo (230 gramos), acompañado de arroz blanco (140 gramos), papa al vapor (30 gramos) y ensalada de tomate, lechuga y uchuvas (60 gramos).	1	UN	\$ 35.500
	Carne de hamburguesa de res (120 gramos), dos unidades de pan hamburguesa (20 gramos), 1 unidad de queso mozzarella (15 gramos), rodaja de tomate chonto y lechuga, acompañado de dos unidades de salsa de tomate.	1	UN	\$ 28.000
	Salchicha americana picada (100 gramos), papa francesa (150 gramos), acompañado de salsa showy y salsa de tomate	1	UN	\$ 23.000
	<p>FORMA DE PAGO: (El INPEC cancelará el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el establecimiento es la retención en la fuente e impuesto ICA cuando el proveedor sea registrado en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca)</p> <p>Si se encuentra obligado por la DIAN a emitir Factura electrónica debe remitirse cumpliendo con todos los requisitos, incluyendo el envío en formato xml comprimido al correo expendio.epcpalmira@inpec.gov.co; realizar el respectivo cargue en la plataforma Olimpia, toda vez que se requiere de la aprobación por parte del supervisor para continuar con el proceso de obligación y pago. De no estar obligado anexar la factura manual.</p>			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3526 del 24 de febrero de 2026, excluido IVA (Artículo 130 Ley 633 de 2000). (Artículo 130 Ley 633 de 2000). unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)). Posición catálogo de gastos Comercialización y Producción A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, fuente: PROPIOS. Recurso: 26, situac. CFS objeto contratar: LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS) PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)</p>			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	<p>El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y penitenciaría de alta y mediana seguridad de Palmira Nit. 815.000.974-5, Garantía única de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el</p>			

CONTRACTUALES	<p>Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla: SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS</p> <table border="1" data-bbox="498 617 1383 709"> <thead> <tr> <th data-bbox="498 617 792 646">AMPARO</th> <th data-bbox="800 617 1094 646">SUFICIENCIA</th> <th data-bbox="1102 617 1383 646">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="498 646 792 709">Cumplimiento del contrato</td> <td data-bbox="800 646 1094 709">10% del valor del contrato</td> <td data-bbox="1102 646 1383 709">Duración del contrato y 4 meses mas</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas					
SUPERVISOR	<p>La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del de la DG. CELIS BASABE EDGAR LUCIANO responsable del Expendio o quien haga sus veces Quien a través del prorrateo exigirá las cantidades necesarias hasta completar el valor del CDP.</p>						
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de ejecución será en la ciudad de (Palmira, Valle del Cauca).</p>						
CUENTA BANCARIA	<p>Cuenta Ahorro No. 18500014349 a nombre de: MAURICIO ALBERTO PARRA GOMEZ de BANCOLOMBIA</p>						

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
DIRECTORA

Reviso: Claudia Liliana Duarte / directora
Elaboró: Yamid Burgos Santander/Contratación
Fecha: 02 de marzo de 2026